

1980-1

Marcos Paz.-

20 AGO 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3049/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Adquisición de material para mantenimiento y reparación de calles en ejido urbano y rural".-

Que la obra adquisición es referente al mantenimiento y reparación de calles en ejido urbano y rural.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Dos mil (2.000) toneladas de piedra partida 10/30 por un precio unitario de pesos dos mil ochocientos con 00/100 (\$2.800,00), siendo un total por este lote de pesos cinco millones seiscientos mil con 00/100 (\$5.600.000,00).-
- Diez mil (10.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca por un precio unitario de pesos cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$460,00), siendo un total por este lote de pesos cuatro millones seiscientos mil con 00/100 (\$4.600.000,00).-

Que el presupuesto oficial es de pesos diez millones doscientos mil con 00/100 (\$10.200.000,00).-

REGISTRO

Dec. N° 1980 Año 2021 Folio 3793

1980-7

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151\* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153\* la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166\* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".-

Que el artículo 167\* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153\* de la Ley Orgánica Municipal)".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

1980

3

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Pública N° 24/2021 para la "Adquisición de material para mantenimiento y reparación de calles en ejido urbano y rural"

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Dos mil (2.000) toneladas de piedra partida 10/30 por un precio unitario de pesos dos mil ochocientos con 00/100 (\$2.800,00), siendo un total por este lote de pesos cinco millones seiscientos mil con 00/100 (\$5.600.000,00).-
- Diez mil (10.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca por un precio unitario de pesos cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$460,00), siendo un total por este lote de pesos cuatro millones seiscientos mil con 00/100 (\$4.600.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos diez millones doscientos mil con 00/100 (\$10.200.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 24/2021.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3049/2021.

Objeto: "Adquisición de material para mantenimiento y reparación de calles en ejido urbano y rural".

Presupuesto Oficial: PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$10.200.000,00).-

Acto de Apertura: 27 de septiembre de 2021 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos tiene un valor de pesos diez mil doscientos con 00/100 (\$10.200,00) y deben ser adquiridos en la Oficina de Contrataciones del Municipio. Comunicarse con la Dirección mencionada para consultar sobre requisitos de participación y causales de rechazo de la oferta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 27 de Septiembre de 2021 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Septiembre de 2021 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

1980 - 4

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Septiembre de 2021 a las 11.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros, Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 24/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y específico que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legales, Contrataciones y Obras.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

VILFREDO NESIMURI  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTÍN EDUARDO CURUTCHET  
SECRETARÍA DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATÍAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Doc. Nº 1980, Año 2021, Folio 3796